

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXV

ENERO DE 1905



SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA CERVANTES

BANDERA 50

1905

— 61 —

**Sociedad anónima Banco Union Comercial.—
Se declara legalmente instalada**

Santiago, 20 de Enero de 1905.

Vistos estos antecedentes i lo dispuesto en el artículo 434 del Código de Comercio,

Decreto:

Declárase legalmente instalada la sociedad anónima denominada Banco Union Comercial, autorizada por decreto número 3,838, de 24 de Noviembre de 1904, debiendo dar comienzo a sus operaciones dentro del plazo de treinta dias, a contar desde la fecha del presente decreto.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

RIESCO.

Ernesto A. Hübner.